

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 1 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2013

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma:	Firma:
Nombre: Ligia Inés Botero Mejía	Nombre: Edna Piedad Cubillos Caicedo
Cargo: Contralora Auxiliar.	Cargo: Directora Técnica de Planeación.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 2 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

1. OBJETIVO

Definir las actividades para elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la socialización de la propuesta programática del Contralor al nivel directivo, la cual contiene las intenciones globales y la orientación de la Entidad para el período que fue elegido por el Concejo de Bogotá y termina con los ajustes al Plan Estratégico Institucional en el evento de modificación del PEI.

3. BASE LEGAL

Ver Nomograma.

4. DEFINICIONES

Amenazas. Eventos, hechos o tendencias en el entorno de una organización que inhiben, limitan o dificultan su desarrollo operativo.

Debilidades. Actividades o atributos internos de una organización que inhiben, limitan o dificultan el éxito de una empresa.

DOFA. Diagnóstico institucional que contiene las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

Estrategia. Conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo estratégica.

Fortalezas. Actividades o atributos internos de una organización que contribuyen y apoyan el logro de los objetivos de la institución.

Mandato Ético. Se denomina así al código de ética o decálogo de valores. Es la declaración explícita de valores y principios, construida de manera participativa.

Misión Institucional. Es la formulación de los propósitos duraderos de la Contraloría que la distingue de otros negocios en cuanto al cubrimiento de sus operaciones, sus productos, los mercados y el talento humano que soporta el logro de éstos propósitos.

Objetivo de Calidad. Propósito ambicionado o pretendido, relacionado con la calidad, puede señalarse también como estrategia.

Objetivo Corporativo. Son las expectativas claras, realistas, medibles y verificables que la Contraloría proyecta realizar para satisfacer las necesidades de los ciudadanos a partir de la Misión, la Visión, los Valores, Principios y la Política definida.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 3 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

Oportunidades. Son situaciones, eventos o hechos favorables, actuales o futuros que ofrece el entorno a la Contraloría, cuyo aprovechamiento adecuado mejoraría sus procesos, su desarrollo operativo y posición de competencia.

Plan Estratégico. Documento que consolida las intenciones globales y la orientación de una organización. Contiene los siguientes elementos:

- Misión.
- Visión.
- Valores y Principios Institucionales
- Políticas Institucionales: Institucional, del SIG, de Calidad, de Administración del Riesgo, Ambiental, entre otras.
- Objetivos Corporativos.
- Estrategias.

Política Ambiental. Es la orientación general relacionada la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de actividades, productos y servicios de la Entidad.

Política de Calidad. Corresponde a las intenciones globales de la Organización relativas a la calidad y se formalizan por la Alta Dirección.

Política Institucional. Son las intenciones Globales de la Organización y se formalizan por la Alta Dirección a través del Plan Estratégico.

Política Administración del Riesgo. Es la orientación general relacionada con la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Entidad.

Valor Institucional. Hace relación al comportamiento que debe caracterizar a los funcionarios de la Contraloría en el ámbito laboral y personal. Este conjunto de valores se definen de manera colectiva y forman parte de la cultura organizacional.

Visión. La Visión es un conjunto de ideas generales, algunas de ellas abstractas, que proveen el marco de referencia de lo que la Contraloría es y quiere ser en el futuro en criterio de quien la lidera en el momento.

3. ANEXOS

Anexo No.1 Modelo Formulación diagnóstico DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas).

Anexo No.2 Modelo Valores y Principios Institucionales (Mandato Ético).

Anexo No.3 Modelo Objetivos Corporativos y Estrategias.

Anexo No.4 Modelo Taller Misión Institucional.

Anexo No.5 Modelo Taller Visión Institucional.

Anexo No.6 Modelo Taller definición de Políticas Institucionales.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 4 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
6.1 Formulación del Plan Estratégico				
1	Contralor de Bogotá	Socializa al nivel directivo la propuesta programática del Contralor, la cual contiene las intenciones globales y la orientación de la Entidad para el período que fue elegido por el Concejo de Bogotá.	Acta de Comité Directivo	
2	Contralor Auxiliar, Directores, Jefes de Oficina.	Socializa con los funcionarios de la dependencia la propuesta programática del Contralor y elabora diagnóstico de la dependencia (DOFA), teniendo en cuenta: • Objetivo del proceso. • Informe de gestión. • Informes de Control Interno. • Auditoria Interna de Calidad. • Resultados de la Revisión por la Dirección. Remite vía SIGESPRO u Outlook el diagnóstico de la dependencia al responsable de proceso.	Diagnóstico DOFA de la Dependencia	Observación: Ver anexo 1. Formulación diagnóstico DOFA.
3	Contralor Auxiliar, Director, Subdirector, Jefe de oficina (Responsables de Procesos)	Consolida el diagnóstico (DOFA) por proceso y remite en medio magnético vía SIGESPRO u Outlook a la Dirección de Planeación.	Diagnóstico DOFA por proceso.	

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
4	Director Técnico de Planeación	Consolida el Diagnóstico Institucional, propuesta de principios y valores, objetivos y estrategias institucionales. Socializa la propuesta con el nivel directivo. Prepara material para el taller de Formulación del Plan Estratégico a desarrollarse en Comité Directivo.	DOFA Institucional. Propuesta de principios y valores, objetivos y estrategias	Observación: Ver anexos 1, 2 y 3. Ver anexos 4, 5 y 6. Punto de Control: Para la elaboración de la propuesta se tendrá en cuenta, entre otros: propuesta programática del Contralor, diagnóstico institucional, Ideario Ético del Distrito, informe de gestión de la entidad.
5	Contralor de Bogotá D.C.	Convoca a Comité Directivo con el fin de elaborar el Plan Estratégico Institucional.		
6	Director Técnico de Planeación	Presenta la propuesta de principios y valores, objetivos y estrategias institucionales ante el Comité Directivo.		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
7	Contralor Auxiliar, Directores, Jefes de Oficina. (Comité Directivo)	Realiza talleres de revisión de Misión, Visión, valores y principios, políticas, objetivos y estrategias institucionales. Aprueba en Comité Directivo el Plan Estratégico Institucional - PEI, con la siguiente estructura: • Misión. • Visión. • Valores y principios Institucionales. • Políticas Institucionales. • Objetivos Corporativos. • Estrategias.	Acta Comité Directivo	Observación: Los funcionarios de la Dirección de Planeación serán los facilitadores de este proceso. Punto de Control: El PEI, debe incorporar las intenciones globales y la orientación de la Entidad para el cuatrienio. Observación: En el PEI debe quedar claramente identificado(s) el(los) Objetivo(s) de Calidad.
8	Director Técnico de Planeación y Funcionarios de la Dirección de Planeación	Consolida el Plan Estratégico Institucional y se activa Procedimiento para Control de Documentos Internos del SIG.	Plan Estratégico Institucional	
9	Director Técnico de Planeación	Envía la Oficina Asesora de Comunicaciones a través de SIGESPRO u Outlook, el Plan Estratégico Institucional aprobado para su difusión.		
10	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Realiza diseño y edición del PEI e implementa estrategias de difusión del Plan a los funcionarios de la Entidad.		

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 7 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
6.2 Modificación del Plan Estratégico				
11	Contralor Auxiliar	Diligencia solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Presenta la solicitud al Comité Directivo para su aprobación.		Observación: Las modificaciones podrán surgir de la Revisión por la Dirección o del establecimiento de una nueva política
12	Contralor Auxiliar, Directores, Jefes de Oficina. (Comité Directivo)	Aprueba o desaprueba la solicitud de modificación y remite a la Dirección de Planeación e caso de ser aprobada.	Acta de Comité Directivo	Punto de Control: Verifica que las modificaciones solicitadas estén acorde con las políticas y directrices institucionales.
13	Director Técnico de Planeación y Funcionarios de la Dirección	Realiza los ajustes al Plan Estratégico Institucional, según aprobación y continúa con la actividad No. 8 del procedimiento.		

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 8 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003001
		Versión: 8.0

ANEXO No. 1

Modelo FORMULACIÓN DIAGNÓSTICO DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)

DIAGNÓSTICO DOFA	
DIAGNOSTICO INTERNO (1)	DIAGNÓSTICO EXTERNO (2)
DEBILIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES

(1) DIAGNÓSTICO INTERNO: Se refiere a aquellos aspectos internos de la organización que se deben maximizar (fortalezas) o minimizar (debilidades) para hacer frente a los retos del entorno. Las fortalezas y debilidades tienen que ver con todos los sistemas internos de la organización, tales como: productos, recursos humanos, tecnología, insumos, administración, etc.

Algunas variables consideradas como internas, entre otras, son:

- ✓ La capacidad de la dependencia y/o proceso en el diseño, ejecución y obtención de resultados, en términos de su misión, condición jurídica, capacidad de innovación y recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros.
- ✓ Procesos administrativos (planeación, organización, coordinación, dirección, control interno, flujos de información, comunicación, etc.).
- ✓ Estructura organizacional (responsabilidad, distribución de funciones, cargas de trabajo, etc.).

(2) DIAGNÓSTICO EXTERNO: Tiene como objetivo fundamental identificar y prever los cambios que se producen en términos de su realidad actual y comportamiento futuro. Estos cambios deben ser identificados en virtud de que ellos pueden producir un impacto favorable (oportunidad) o adverso (amenaza).

Algunas variables externas, entre otras, se tienen:

- ✓ Políticas macroeconómicas o sectoriales dadas o potenciales.
- ✓ Disponibilidad oportuna de recursos: Hay que tener en cuenta que los recursos de financiación de la Contraloría provienen del presupuesto distrital, y que estos recursos son escasos.
- ✓ Reglamentación o normas externas que afectan a la dependencia y/o Proceso.
- ✓ Analizar las fortalezas y debilidades de las entidades auditadas, otras instituciones o instancias externas que afecten el funcionamiento de la dependencia y/o Proceso.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 9 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003002
		Versión: 8.0

**ANEXO No. 2
Modelo**

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES¹

(Mandato Ético)

Los colaboradores de la Contraloría de Bogotá, establecemos el conjunto de valores y principios alrededor de los cuales se constituirá la vida de nuestra organización y servirán de guía o marco de referencia de nuestro accionar personal e institucional (Ejemplos: Respeto, Responsabilidad, Honestidad, Productividad, Competitividad).

No.	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	

¹ Tener en cuenta los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en Distrito Capital, establecidos mediante el Acuerdo 244 de 2006 y sus respectivas actualizaciones de conformidad con lo determinado en el Artículo 14 del Decreto 489 de 2009 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 10 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003003
		Versión: 8.0

**ANEXO No. 3
Modelo**

OBJETIVOS CORPORATIVOS Y ESTRATEGIAS

Con base en el Propuesta Programática del Contralor, el marco constitucional y legal, las necesidades de la Ciudadanía y las Partes Interesadas y el Diagnóstico DOFA, plantee objetivos corporativos y estrategias.

Objetivos corporativos: son las expectativas claras, realistas, medibles y verificables que la Contraloría proyecta realizar para satisfacer las necesidades de los ciudadanos a partir de la Misión, la Visión, los Valores, Principios y la Política definida.

Para la formulación de los objetivos estratégicos tener en cuenta las siguientes características:

- Apuntar al cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ser alcanzables, realistas y realizables.
- Ser medibles: es decir susceptibles de cuantificar en el tiempo a través de metas e indicadores.
- Ser entendibles por todos los funcionarios de la entidad.

Estrategias: conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo corporativo.

No.	OBJETIVOS CORPORATIVOS	ESTRATEGIAS
1		1.1.
		1.2.
2		2.1.
		2.2.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 11 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003004
		Versión: 8.0

ANEXO No. 4

Modelo Taller MISION INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad y contiene la formulación de los propósitos duraderos de la Contraloría que la distingue de otros negocios en cuanto al cubrimiento de sus operaciones, sus productos, los mercados y el talento humano que soporta el logro de éstos propósitos.

De esta manera se tendrá mayor conciencia y claridad del aporte que la Contraloría de Bogotá D.C. hace al distrito, al Estado y a la sociedad en general, asimilando los siguientes aspectos:

- ¿Qué hace la organización hoy?.
- ¿Qué tendría que hacer de acuerdo con el marco constitucional y legal?.
- ¿En qué posición dentro de la estructura del Estado se encuentra?.
- ¿Cuál es su población objetivo?.
- ¿Cuáles son los productos que ofrece?.

Con base en la misión establecida, debemos resumirla, de tal manera que sea manejada y expresada por cualquier funcionario.

MISIÓN PROPUESTA

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 12 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003005
		Versión: 8.0

ANEXO No. 5

Modelo Taller

VISION INSTITUCIONAL

La Visión es un conjunto de ideas generales, algunas de ellas abstractas, que proveen el marco de referencia de lo que la Contraloría es y quiere ser en el futuro en criterio de quien la lidera en el momento, se sugiere seguir los siguientes parámetros:

- Debe ser formulada por los líderes de la Entidad.
- Debe tener dimensión de tiempo.
- Ser integradora.
- Amplia y detallada.
- Positiva y alentadora.
- Realista y posible.
- Consistente.
- Debe ser difundida interna y externamente.

Para su redacción se debe pensar en:

- ¿Hacia dónde se quiere ir en el futuro?.
- ¿Para qué se quiere ir allí?.

VISIÓN PROPUESTA

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 13 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003006
		Versión: 8.0

ANEXO No. 6

Modelo Taller

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS

Política Institucional

Es el conjunto de directrices generales de acción, encaminadas a orientar la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Política del SIG

Directrices relacionadas con la operación interna, la prestación del bienes y servicios, atención al usuario, mitigación de los impactos ambientales, coherencia con los principios de de la seguridad de la información y la gestión documental, cumplimiento de los requisitos legales aplicables relacionados con el SIG, compromisos de mejorar continuamente y la sostenibilidad del SIG.

POLÍTICA DEL SIG

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 14 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01003006
		Versión: 8.0

Política de Calidad

Corresponde a las intenciones globales y orientación de la Organización relativas a la calidad y se formalizan por la Alta Dirección. Debe ser coherente con la política institucional y proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

Política de Administración del Riesgo

Es la orientación general relacionada con la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Entidad.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Política Ambiental

Es la orientación general relacionada la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de actividades, productos y servicios de la Entidad.

POLÍTICA AMBIENTAL

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 15 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. Del acto administrativo que lo adopta y fecha	Naturaleza del cambio
1.0	R.R. 019 de marzo 14 de 2003	Se cambio todo el procedimiento que fue adoptado mediante la Resolución No. 019 del 14 de marzo de 2003: El alcance del procedimiento se hizo coherente con lo mencionado en su descripción. Se incluye lo pertinente al manejo de las posibles solicitudes de modificación del Plan Estratégico formuladas dentro del término de su ejecución, se reformula actividades y se aclara la responsabilidad de la socialización y difusión de la política de calidad y del manejo del documento Plan Estratégico como documento controlado.
2.0	R.R. 029 de mayo 9 de 2003	Se modificó el procedimiento suprimiendo la ejecución de actividades a cargos que no tienen la responsabilidad de hacerlo, asignándolas a los que era pertinente. Se suprimieron actividades que no generaban valor agregado y se configuran como tareas que están inmersas en otras actividades. Se ajustó el procedimiento y sus registros en coherencia con la política institucional y el Plan Estratégico. Se modificó la denominación del cargo Coordinador del Grupo de Indagaciones Preliminares a Coordinador del Grupo de Actuaciones Especiales. Se unificaron actividades con el mismo objetivo, las cuales se configuraban como tareas y podían incluirse en una sola.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 16 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

Versión	No. Del acto administrativo que lo adopta y fecha	Naturaleza del cambio
3.0	R.R. 052 de Diciembre 31 de 2004	El procedimiento se modifica de conformidad con los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.
4.0	R. R. 017 de 2006	Incorporar los conceptos de política institucional, de calidad, de administración del riesgo y de objetivos estratégicos. Adecuar la normatividad de acuerdo con el MECI.
5.0	R. R. 022 de 2007	En la base legal del procedimiento se cambia Acuerdo 24 de 2001, por Acuerdo 361 de 2009. Se modifica la denominación de objetivo estratégico por objetivo corporativo. Se reorganizan los anexos de acuerdo al orden de las actividades. Se unifican las actividades 2, 3 y 5 correspondientes a la formulación del plan. Se elimina la actividad 12. Se modifica el anexo relacionado con el diagnóstico DOFA, con el fin de hacerlo más sencillo.
6.0	Resolución Reglamentaria 028 de Noviembre 3 de 2009.	Se incorpora dentro de la normatividad el Acuerdo 244 de 2006 y Decreto 489 de 2009, relacionados con los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública. Se incorporan actividades relacionadas con la actualización del Diagnostico (DOFA) Institucional Anual, el cual servirá de insumo para la elaboración de los diferentes planes y programas. Se modifica el nombre del procedimiento incluyendo la actualización del Diagnóstico Estratégico Anual.

	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	Página 17 de 17
		Código documento:01003
		Código formato: 01002002
		Versión: 8.0

Versión	No. Del acto administrativo que lo adopta y fecha	Naturaleza del cambio
7.0	R.R. 017 de junio 29 de 2011	El procedimiento se ajustó de acuerdo con la versión 11.0 del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 020 del 09 de mayo de 2013. Se modificó el nombre del Procedimiento por “Procedimiento para Elaborar el Plan Estratégico Institucional - PEI”, de acuerdo con lo establecido en artículo 129 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y se ajustó el procedimiento a la nueva estructura definida en el Procedimiento para el Control de Documentos Internos del SIG. Se modificó el objetivo, alcance, actividades, observaciones, puntos de control del procedimiento. Así mismo, en la descripción del procedimiento se suprimió el numeral “7.3 Actualización del Diagnóstico Estratégico Anual”.
8.0	R.R.021 de junio 11 de 2013	